

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno.

El artículo 162 del Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte (BOCM número 42, de 19 de febrero de 2009) establece que el Alcalde asume la presidencia de la Junta de Gobierno Local y nombra y separa libremente a los demás miembros de la misma, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de concejales de la Corporación. En el caso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, siendo 25 los miembros que integran la Corporación, dicho número no podrá exceder de ocho.

Por su parte, el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local se realizará con la formalidades señaladas en el artículo 46 del mismo que, en el segundo párrafo de su número 1, dispone que los nombramientos y ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su inmediata efectividad desde el día siguiente salvo que otra cosa se disponga.

De conformidad con todo lo anterior, HE RESUELTO:

- 1.- Que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde, que la preside, y siete miembros más.
- 2.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales: D. Francisco Javier González Menéndez, D.^a María del Mar Paños Arriba, D. Jesús Egea Pascual, D.^a Sara De la Varga González, D. David José Mesa Vargas, D. José Sánchez Lobato y D. Baldomero Julio Cano Lacunza
- 3.- Que se notifique la presente resolución a los interesados.
- 4.- Que se publiquen los nombramientos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.
- 5.- Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.
- 6.- Dejar sin efecto cualquier nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local anterior a esta resolución y el decreto nº 2673/2019, de fecha 17 de junio de 2019, por contener errores.



Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
45168C1A0BCE38E9EFD2C4774CC40098E426A
1F4BB473288B21D2C3C37F9EFC0FA0A43A2DAD

HORA DE FIRMA:
18/06/2019
16:16:17
16:22:28

FECHA Y
18/06/2019
18/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.P-SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER UBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC20DA00AEF6F6FA04995

